

Psicología Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Penal



Editores, Francisco **Maffioletti** Celedón
Martha Vanesa **Díaz** Padilla
Stella **Maris** Puhl





Criminalística

Psicología Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Penal

Editores

Francisco Maffioletti Celedón

Vanesa Díaz Padilla

Stella Maris Puhl



BOGOTÁ - MÉXICO, DF

Ángela C. Tapias S., coordinadora.

Psicología Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Penal/ Francisco Maffioletti Celedón, Martha Vanesa Díaz Padilla, Stella Maris Puhl, Gustavo Marcelo Álvarez Castro, Nubia Yaneth Álvarez Vargas, Nestor Ricardo Ávila Murillo, Sonia del Pilar Ayala Rincón, Guiomar Hylea Bejarano Gerke, José Manuel Bezanilla, Zoraya Bohórquez Ruiz, Henry Stiven Castellanos Corzo, Oscar René Castillo Monge, Norma Cortaza de Benitez, María Alejandra Díaz Esparza, Manuel Galván Castañeda, Gladys Hernández Sarmiento, Mariel Izcurdia, Carlos Víctor Alberto Jarolin Centurión, Martha Nashiely Lomelí Barragán, Ever José López Cantero, Graciela Llarull, María Amparo Miranda, Julio César Moreno Correa, Frank Steward Orduz Gualdrón, Carlos Orellana Román, Gabriela Oteyza, Mónica Patricia Pérez Prada, Ana Federica Pinter, Camila Daniela Plata Manchego, Josefa Porter Ekdahl, Mayra Elizabeth Ramírez Hernández, Julián Andrés Ramírez Ortega, Abdón Ribero Ardila, Karen Nataly Riveros Uscategui, Wilson Miguel Salas Picón, Sandra Milena Serrano Mora, Alma María Soledad Segovia Ramírez, Erika Marian Sotelo Cuello, Lilián Suárez Vidal, Angela Cristina Tapias Saldaña, Mildred Alexandra Vianchá Pinzon, Héctor Hernán Zamora Rondón/. 1a. Edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2019
p. 504 ; 24 cm.

Incluye bibliografía e índice temático

ISBN 978-958-58711-7-5 e-ISBN 978-958-762-981-1

1. Psicología forense 2. Psicología jurídica 3. Derechos 4. Derechos humanos

I. Tít.

370.7 Cdxxx



**Colección Asociación
Latinoamericana de Psicología
Jurídica y Forense (ALPJJF)**

Junta directiva:

Ángela Cristina Tapias Saldaña
Presidente

Sonia del Pilar Ayala Rincón
Vicepresidente

Luz Amparo Serrano Quintero
Secretaria

Andrea Catalina Lobo Romero
Tesorera

Área: Criminalística

Primera edición: Bogotá, Colombia, abril de 2019

ISBN 978-958-58711-7-5 e-ISBN 978-958-762-981-1

- © Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense ALPJF
[www.psicologiajuridica.org]. Correo electrónico: angela@psicologiajuridica.org
- © Ediciones de la U - Carrera 27 #27-43 - Tel. (+57-1) 3203510 - 3203499
www.edicionesdelau.com - E-mail: editor@edicionesdelau.com
Bogotá, Colombia

Ediciones de la U es una empresa editorial que, con una visión moderna y estratégica de las tecnologías, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa contenidos, herramientas de formación, libros técnicos y profesionales, e-books, e-learning o aprendizaje en línea, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas, para brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.

Coordinadora: Ángela Tapias

Carátula: Ediciones de la U.

Impresión: DGP Editores SAS

Calle 63 #70D-34, Pbx. 7217756

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Agradecimientos

A todos los directores científicos de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF), y a los representantes regionales de cada uno de los países que forman parte de nuestra querida asociación, por su permanente apoyo, su participación desinteresada, y por el aporte que realizan día a día por hacer más llevaderas, felices, y dignas las vidas de todos nuestros compatriotas.

Nota

El presente libro hace parte de las publicaciones anuales de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF), correspondiendo a la sexta entrega bajo la modalidad de libro.

Este será lanzado en República Dominicana, en noviembre de 2018, con motivo de la celebración del XX Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica organizados por la ALPJF.

Contenido

Acerca de los autores.....	13
Prólogo	21
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y DERECHO PENAL	25
Capítulo 1. El delito de Abuso Sexual Infantil: el niño como sujeto de derechos en el proceso penal	27
Referencias bibliográficas	41
Capítulo 2. La visibilización del fenómeno de la polivictimización en niños, niñas y adolescentes que son atendidos por graves vulneraciones de derechos	43
Referencias bibliográficas.....	63
Capítulo 3. Derechos Humanos, camino a la humanización del Derecho Penal en Paraguay	65
Referencias bibliográficas.....	87
Capítulo 4. Psicología Jurídica, Forense, Construccinismo y Sistema Penal Acusatorio: aproximación a un protocolo de investigación psicológica forense con perspectiva construccionista ...	89
Referencias bibliográficas.....	111
Capítulo 5. Factores asociados a falsas denuncias en causas de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	113
Referencias bibliográficas.....	163

Capítulo 6. ADN métrico de la Psicología Jurídica: Huellas métricas 167

Referencias bibliográficas 187

Capítulo 7. La Inimputabilidad y Medidas de Seguridad en el Sistema de Justicia Ecuatoriano 189

Referencias bibliográficas..... 201

Capítulo 8. Evaluación psicológica forense en procesos de habeas corpus bajo contextos de políticas represivas de seguridad pública..... 203

Referencias Bibliográficas..... 219

Capítulo 9. Discapacidad mental en los procesos penales desde la perspectiva de los derechos humanos..... 223

Referencias bibliográficas 237

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y SISTEMA PENITENCIARIO 239

Capítulo 10. Solución Pacífica de Conflictos: Perspectiva desde la mediación penitenciaria (Primer Fase). 241

Referencias bibliográficas..... 269

Capítulo 11. La Marca de la Pena. La pena que no marca..... 271

Referencias bibliográficas 291

Capítulo 12. Derechos humanos y daños relacionados con familias de personas privadas de libertad..... 293

Referencias bibliográficas..... 309

Capítulo 13. Política pública penitenciaria y vulneración de derechos humanos en la prisión colombiana 311

Referencias bibliográficas..... 329

Capítulo 14. Derechos humanos de los privados de libertad, situación actual en Paraguay.....	331
Referencias bibliográficas.....	349
Capítulo 15. El fortalecimiento de habilidades sociales como una estrategia de tratamiento penitenciario en el establecimiento de Alta y Mediana Seguridad de Girón (EPAMS).	351
Referencias bibliográficas.....	363
Capítulo 16. Víctimas invisibles: situación psicosocial y de derechos humanos de menores que enfrentan la reclusión de al menos uno de sus padres en México. Primera aproximación.	365
Referencias bibliográficas.....	395
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y CONFLICTO ARMADO.....	401
Capítulo 17. Psicología para el post-acuerdo: psicología para la paz con justicia y reparación	403
Referencias bibliográficas.....	415
Capítulo 18. Daño psicológico en mujeres víctimas del conflicto armado colombiano	417
Referencias bibliográficas.....	433
Capítulo 19. Paz, orden social y seguridad social. Una aproximación desde el pos-acuerdo colombiano	437
Referencias bibliográficas.....	451
Capítulo 20. Historia de los procesos de justicia transicional en América Latina. Revisión Documental.....	453
Referencias bibliográficas.....	475
Capítulo 21. Pericia psicológica a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos durante una guerra civil	481
Referencias bibliográficas.....	499

Acerca de los autores

Editores

FRANCISCO MAFFIOLETTI CELEDÓN (CHILE)

Psicólogo por la Universidad Diego Portales; Doctor en Psicología por la Universidad de Buenos Aires; Magister en Psicología Clínica, Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid; Diplomado en Metodologías de la Investigación Cuantitativa por la Universidad Diego Portales. Académico e Investigador de la Universidad Diego Portales; Presidente de la Fundación Instituto Chileno para el Estudio de la Violencia (ICEV); Director Científico para Chile (ALPJF). Premio Nacional de la Especialidad de Psicología Jurídica y Forense, otorgado por el Colegio de Psicólogos de Chile; Fundador del Magister en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales; Fundador y Presidente de la Asociación Chilena de Psicología Jurídica y Forense.

MARTHA VANESA DÍAZ PADILLA (MÉXICO)

Licenciada en Psicología de la Facultad de Psicología UNAM, con Mención Honorífica. Maestría en Ciencias Penales en la Universidad Anáhuac del Norte. Auspicio por CONACyT en el Programa Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal. Directora General y Fundadora de la Asociación Mexicana de Psicología Jurídica y Derecho Penal (AMPJyDP). Directora Científica en México (ALPJF). Integrante de la Red Nacional de Investigadores del Sistema de Justicia Penal. USAID e INSYDE. Docente en instituciones públicas y privadas a nivel grado y posgrado.

STELLA MARIS PUHL (ARGENTINA)

Doctora en Psicología por la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Psicología Jurídica, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Ciencias Penales, Universidad J. F. Kennedy. Titular del Gabinete Pericial - Perito Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Profesora Adjunta Regular, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Codirectora del Gabinete Pericial de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Directora de Proyectos UBACYT, y Proimpsi. Coautora de varios libros y escritos de Psicología Jurídica. Directora Científica Nacional de Argentina (ALPJF).

Autores

GUSTAVO MARCELO ÁLVAREZ CASTRO (URUGUAY)

Licenciado en Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay. Perito, Registro Único de Peritos (Suprema Corte de Justicia). Director Científico Nacional para Uruguay (ALPJF). Diplomado en Psicología Jurídica y Forense, y Diplomado en Victimología. Ex coordinador General del Complejo Carcelario Sgto. Vázquez. Docente Internacional de Psicología Penitenciaria. Ex docente de la Escuela Nacional de Policía. Ex docente del Instituto Nacional de Rehabilitación. Formación en Perfilamiento Criminal y en Autopsia Psicológica.

NUBIA YANETH ÁLVAREZ VARGAS (COLOMBIA)

Psicóloga (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), Magíster en Psicología (Universidad Católica de Colombia). Docente Investigadora Grupo Ethos, Universidad de Boyacá.

NÉSTOR RICARDO ÁVILA MURILLO (COLOMBIA)

Psicólogo, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Especialista y Magister en Psicología Jurídica, Universidad Santo Tomas. Docente Investigador Grupo Ethos, Universidad de Boyacá. Perito privado en procesos judiciales. Representante de campo en Psicología Jurídica para Boyacá y Casanare, Colegio Colombiano de Psicólogos COLPSIC.

SONIA DEL PILAR AYALA RINCÓN (COLOMBIA)

Licenciada en Psicología, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Psicología Jurídica por la Universidad de Santo Tomas. Docente por más de 14 años en la Universidad de Santander. Investigadora Grupo Estudios Socio humanísticos. Universidad de Santander UDES. Perito Privado. Funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario INPEC. Directora Científica Nacional para Colombia (ALPJF).

GUIOMAR HYLEA BEJARANO GERKE (BOLIVIA)

Licenciada en Psicología, Universidad Konstanz (Alemania). Dipl. Psych. en Psicología, Universidad Konstanz (Alemania). Docente en Facultades de Psicología de las universidades: Católica Boliviana "San Pablo", Privada del Valle, de La Salle. Docente de pre y postgrado en varias universidades de Bolivia. Directora Científica Nacional para Bolivia (ALPJF). Representante para Bolivia de la "Asociación de Capacitación de Seguridad Pública y Privada" con base en España. Vicepresidente Nacional de la Junta Directiva de "Aldeas Infantiles SOS, Bolivia". Perito forense de profesión libre.

JOSÉ MANUEL BEZANILLA (MÉXICO)

Psicólogo, Doctor en Ciencias para la Familia, Psicoterapeuta de Grupos y Psicodramatista Clínico, Fundador y Director General de Psicología y Educación Integral A.C. (PEI.AC), Fundador de la Revista Internacional PEI. Psicólogo Clínico y Visitador Adjunto en la CNDH México.

ZORAYA BOHÓRQUEZ RUIZ (ECUADOR)

Psicóloga Clínica de la Universidad de Guayaquil (Ecuador). Maestrante de Salud Mental Forense de la Universidad Nacional de la Plata (Argentina). Perito acreditada ante el Consejo de la Judicatura. Directora Científica Nacional de Ecuador (ALPJP). Fundadora y expresidente de la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense. Fue asesora del Consejo de la Judicatura y Jefa Técnica del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado. Coautora de dos libros, autora y coautora de metodologías y artículos relacionados con la especialidad. Premio "Psicóloga del año" otorgado por la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense en el año 2015. Fundadora Centro Psicoforense ZB.

HENRY STIVEN CASTELLANOS CORZO (COLOMBIA)

Practicante de Psicología en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

ÓSCAR RENÉ CASTILLO MONGE (EL SALVADOR)

Licenciatura en Psicología, Universidad de El Salvador. Egresado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, Universidad de El Salvador. Director Científico Nacional para el Salvador (ALPJP). Psicólogo Forense en el Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer". Docente en la Universidad de El Salvador.

NORMA CORTAZA DE BENITEZ (PARAGUAY)

Psicóloga, Universidad Nacional de Asunción (Paraguay). Especialista en Psicología y Psiquiatría Infanto-juvenil. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Posgrado en didáctica Universitaria, Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Posgrado en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Centro Médico Bautista. Docente Universitaria, y coordinadora de las prácticas y de la especialidad en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Centro Médico Bautista. Coordinadora a nivel país de Psicología Forense del Ministerio de la Defensa Pública. Jefa de la sección Psicología Forense del Ministerio de la Defensa Pública (Asunción). Presidenta de la Asociación Paraguaya de Psicología Jurídica y Forense.

MARÍA ALEJANDRA DÍAZ ESPARZA (MÉXICO)

Licenciada en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM. Fundadora de la Asociación Mexicana en Psicología Jurídica y Derecho Penal. AMPJyDP. Responsable Interina del Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México (PESCER), de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

MARTHA VANESA DÍAZ PADILLA (MÉXICO)

Licenciada en Psicología de la Facultad de Psicología Universidad Nacional Autónoma de México, con Mención Honorífica. Maestría en Ciencias Penales en la Universidad Anáhuac del Norte. Auspicio por CONACyT en el Programa Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal. Directora General y Fundadora de la Asociación Mexicana de Psicología Jurídica y Derecho Penal (AMPJyDP). Di-

rectora Científica Nacional en México (ALPJF). Integrante de la Red Nacional de Investigadores del Sistema de Justicia Penal. USAID e INSYDE. Docente en instituciones públicas y privadas a nivel Posgrado.

MANUEL GALVÁN CASTANEDA (MÉXICO)

Fundador y Presidente del Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C.

GLADYS HERNÁNDEZ SARMIENTO (COLOMBIA)

Psicóloga, Especialista y Magister en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás. Amplia experiencia en investigación criminológica de homicidios, y de atención a víctimas de delitos sexuales en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Perito en Evaluación Psicológica Forense. Docente Universitaria. Directora Regional Bogotá (ALPJF).

MARIEL IZCURDIA (ARGENTINA)

Licenciada en Psicología. Universidad Argentina J.F. Kennedy. Doctora en Psicología Social. Universidad Argentina J.F. Kennedy. Cargo actual. Profesora Adjunta Regular, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Codirectora de la Carrera de Especialización en Intervenciones Transdisciplinarias en Violencia Familiar y de Género. Asesora del Gabinete Pericial de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Codirectora de Proyectos UBACYT y Proimpsi. Coautora de varios libros y escritos de Psicología Jurídica.

CARLOS VÍCTOR ALBERTO JAROLIN CENTURIÓN (PARAGUAY)

Abogado, egresado de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay). Docente Universitario de las cátedras de Sociología Jurídica, Derecho Electoral y Parlamentario, Deontología Jurídica, Derecho Penal Parte General en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Régimen Penitenciario I y II en la Escuela Penitenciaria del Ministerio de Justicia, Maestrando el Segundo Año en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Americana, y Escuela Judicial Segundo Ciclo en Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal.

MARTHA NASHIELY LOMELÍ BARRAGÁN (MÉXICO)

Licenciada en Derecho. Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés. Especialista en Derechos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha España y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fundadora y Directora del área de Derecho Penal de la Asociación Mexicana en Psicología Jurídica y Derecho Penal. AMPJy-DP. Ex Subdirectora de Entidades Federativas en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Comisión Nacional de Seguridad. CNS.

EVER JOSÉ LÓPEZ CANTERO (COLOMBIA)

Universidad Católica de Colombia, Grupo de investigación Europsis, línea de investigación en Psicología Jurídica y Criminológica.

GRACIELA LLARULL (ARGENTINA)

Licenciada en Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). Perito de Oficio de los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata. Presidenta del Tribunal de Disciplina del Colegio de Psicólogos Distrito X de la Provincia de Buenos Aires. Profesora Adjunta Regular a cargo de la Titularidad, de Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora de Grupo de Investigación en Psicología Jurídica G.I.J.U.R.I y de Extensión Grupo de Intervención Estratégica G.I.E.S de la UNMDP. Directora Científica Regional Mar del Plata (ALPJF). Docente de Grado y Posgrado Nacional e Internacional.

FRANCISCO MAFFIOLETTI CELEDÓN (CHILE)

Psicólogo por la Universidad Diego Portales; Doctor en Psicología por la Universidad de Buenos Aires; Magister en Psicología Clínica, Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid; Diplomado en Metodologías de la Investigación Cuantitativa por la Universidad Diego Portales. Académico e Investigador de la Universidad Diego Portales; Presidente de la Fundación Instituto Chileno para el Estudio de la Violencia (ICEV); Director Científico para Chile (ALPJF). Premio Nacional de la Especialidad de Psicología Jurídica y Forense, otorgado por el Colegio de Psicólogos de Chile; Fundador del Magister en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales; Fundador y Presidente de la Asociación Chilena de Psicología Jurídica y Forense.

MA. AMPARO MIRANDA (MÉXICO)

Psicóloga, Maestra en Psicología Clínica, Directora de Servicios Clínicos de PEI.AC y Directora de la Revista Internacional PEI. Docente Investigadora de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes y la Universidad Bancaria de México.

JULIO CESAR MORENO CORREA (COLOMBIA)

Psicólogo de la Universidad de Antioquia (Colombia). Especialista en Docencia Universitaria. Candidato a Doctor en Psicología por la Universidad de San Buenaventura. Integrante del grupo de investigación GICSOJ. Profesor Facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia Sede Barrancabermeja.

FRANK STEWARD ORDUZ GUALDRON (COLOMBIA)

Psicólogo de la Universidad Santo Tomás. Master en Resolución de Conflictos y mediación Universidad Internacional Iberoamericana Puerto Rico. Director de Psicored S.A.S. Docente Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. Investigador del Grupo de Desarrollo humano, educación y procesos sociales. Director Regional por el Norte de Santander (ALPJF).

CARLOS ORELLANA ROMÁN (ECUADOR)

Doctor en Medicina y Cirugía, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador). Especialista en Psiquiatría, Universidad de Guayaquil, Ecuador. Psicólogo Clínico, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. Magister

en Mediación Familiar, Laboral y Organizacional, Universidad de Guayaquil, Ecuador. Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Guayaquil, Ecuador. Director Técnico del Instituto de Neurociencias de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Ecuador.

GABRIELA OTEYZA (ARGENTINA)

Licenciada en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Especialista en Psicodiagnóstico de Rorschach. Asociación Argentina de Rorschach. Perito de oficio de la Justicia Nacional. Región Encuentro. Centro en adicciones y Salud mental. Doctoranda en Psicología, Universidad Maimónides, Argentina.

MONICA PATRICIA PÉREZ PRADA (COLOMBIA)

Psicóloga (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), Magister en Pedagogía (Universidad Santo Tomás), Doctora (C) en Psicología (Universidad Simón Bolívar), Directora División de Bienestar Universitario – Docente Investigador Grupo Ethos, Universidad de Boyacá.

ANA FEDERICA PINTER (CHILE)

Titulada en Psicología, Universidad Diego Portales. Maestrando en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales (Chile). Psicóloga Centro de Diagnóstico Ambulatorio (DAM Ñuñoa), Corporación OPCION.

CAMILA DANIELA PLATA MANCHEGO (COLOMBIA)

Practicante de Psicología en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Integrante del Semillero Psicojurídico.

JOSEFA PORTER EKDAHL (CHILE)

Titulada en Psicología, Universidad Diego Portales. Práctica profesional en la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público de Chile.

STELLA MARIS PUHL (ARGENTINA)

Doctora en Psicología por la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Psicología Jurídica, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Ciencias Penales, Universidad J. F. Kennedy. Titular del Gabinete Pericial - Perito Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Profesora Adjunta Regular, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Codirectora del Gabinete Pericial de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Directora de Proyectos UBACYT, y Proimpsi. Coautora de varios libros y escritos de Psicología Jurídica. Directora Científica Nacional por Argentina (ALPJF).

MAYRA ELIZABETH RAMÍREZ HERNÁNDEZ (MÉXICO)

Es Lic. en Psicología por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de San Luis Potosí. Titulada con la tesis «El ambiente familiar desintegrado como factor precipitan-

te de conducta antisocial en adolescentes», con la que obtuvo felicitación especial. Diplomada en Psicología Jurídica y Forense por el Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., en donde se desempeña como miembro asociado y Representante en Ciudad Valles, San Luis Potosí. Posee el Curso especializado en «Evaluación psicológica forense» por el mismo Instituto. Miembro activo de la Asociación para el Bienestar Humano Proyecta S.A. Psicoterapeuta en el ámbito privado.

JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ ORTEGA (COLOMBIA)

Practicante de Psicología Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Integrante del Semillero Psicojurídico.

ABDÓN RIBERO ARDILA (COLOMBIA)

Investigador INPEC. Director Comunidad Terapéutica “Fortaleza” EPAMS - Girón. Especialista en Psicología Clínica

KAREN NATALY RIVEROS USCATEGUI (COLOMBIA)

Psicóloga (Universidad de Boyacá).

WILSON MIGUEL SALAS PICÓN (COLOMBIA)

Psicólogo de la Universidad Cooperativa de Colombia. Magister en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás. Profesor e Investigador de la Universidad Cooperativa de Colombia. Coordinador del componente de investigación del programa de Psicología, y líder del grupo de investigación GICSOJ. Línea de investigación: Violencia.

SANDRA MILENA SERRANO MORA (COLOMBIA)

Investigadora Grupo Estudios Socio humanísticos. Universidad de Santander UDES. Magister en Desarrollo Educativo y Social.

ALMA MARÍA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ (PARAGUAY)

Psicóloga, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay. Abogada, Universidad Nacional de Asunción. Maestrando en Psicología Clínica, Universidad Nacional de Asunción. Perito de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, Paraguay. Directora Regional de Asunción (ALPJF). Docente de la cátedra de Psicología Penitenciaria, Universidad Nacional de Asunción. Docente de la cátedra de Psicología Criminal, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Asunción. Coordinadora del Departamento Forense del Ministerio de la Defensa Pública.

ERIKA MARIAN SOTELO CUELLO (COLOMBIA)

Grupo de investigación procesos y métodos en Psicología Social y Psicología Jurídica de la Universidad Nacional de Colombia.

LILIAN SUÁREZ VIDAL (CHILE)

Psicóloga, Universidad Diego Portales (Chile). Maestrando en Psicología Jurídica y

Forense, Universidad Diego Portales (Chile). Psicóloga en Programa de Prevención Focalizada, Fundación Crea Equidad, Organismo colaborador del Servicio Nacional de Menores.

ÁNGELA TAPIAS SALDAÑA (COLOMBIA)

Psicóloga, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Psicología Jurídica, Universidad Santo Tomás, Colombia. Master en Psicología Forense Internacional, Universidad de Granada, España. Directora Científica Internacional ALPJF.

MILDRED ALEXANDRA VIANCHÁ PINZÓN (COLOMBIA)

Psicóloga (Universidad Católica de Colombia), Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), Magister en Psicología (Universidad Católica de Colombia) y Doctora (C) en Psicología (Universidad Católica de Colombia), Docente Investigadora Grupo Ethos, Universidad de Boyacá.

HÉCTOR HERNÁN ZAMORA RONDÓN (COLOMBIA)

Abogado y especialista en derecho comercial y de los negocios, Universidad Santo Tomás, y en Instituciones Jurídico Procesales, Universidad Nacional de Colombia. Diplomado en Derecho Internacional Humanitario, Universidad San Tomasso de Roma. Candidato a Magister en Derechos Humanos y Democratización, Universidad Externado de Colombia. Docente en la Maestría en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás. Auxiliar en la sala penal del Tribunal Superior de Bogotá. Actualmente vinculado a la Defensoría del Pueblo como defensor del programa sistema penal acusatorio.

Prólogo

«Soy un escritor que quisiera contribuir al rescate de la memoria secuestrada de toda América, pero sobre todo de América Latina, tierra despreciada y entrañable».

Eduardo Galeano

¿Quién tiene más derecho y más deber de hablar de América Latina que los latinoamericanos? Los humanos quienes diariamente padecemos, restablecemos y escribimos la historia de los derechos humanos en nuestra región.

Para la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica ALPJF la cultura del libro anual se ha constituido en tradición, reconocimiento, reivindicación, una forma de recoger y construir la historia, ya que el quehacer consuetudinario de las instituciones que abordan conflictos humanos con implicación jurídica es digno de plasmarse en estas páginas.

Este libro es una construcción colectiva y diversa, haciendo honor a la identidad pluralista de los latinoamericanos, pues como es propio de ALPJF se realizó una convocatoria abierta para invitar escritores, lo cual desencadenó una magnífica alquimia intelectual. Concitó un magnífico comité editorial compuesto por tres ilustres Directores Científicos de país Francisco Maffioletti de Chile, Vanesa Díaz de México y Stella Puhl de Argentina, ellos trabajaron con denuedo para consolidar esta utopía del sexto libro de ALPJF, el cual recibió el espaldarazo de cuarenta autores, provenientes de nueve países, en una edición que alcanza más de 600 páginas. Todo esto logrado por la férrea voluntad de profesionales escritores motivados por dejar huella intelectual, plasmar lecciones aprendidas o esbozar nuevas competencias y caminos profesionales que se ubicaron en tres grandes secciones Derecho Penal, Penitenciario y Conflicto Armado.

Tras este texto está la lógica de la ciencia, la magia de la palabra, la sensibilidad del académico y la curiosidad del lector. Esta compilación de temáticas pretende responder vacíos de conocimiento y sobre todo abrir nuevas preguntas.

La Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense se aúna a los sistemas de justicia y de educación, empero no simplemente para replicarlos o mantenerlos, sino para mejorarlos, este es el verdadero llamado de la ciencia, la esencial misión del ser humano, propender por crear un mundo mejor desde el propio sitio, por eso cada capítulo de este compendio entraña un problema, un reto, una innovación, una utopía de justicia y bienestar humano.

Esta obra se estructuró bajo la amplia convocatoria de los Derechos Humanos, la que brindó un extenso cobijo a las propuestas de indómitos autores que través de su pluma e ideas desean transformar el mundo. Observar el índice de este libro, es apreciar un mapa de las ansiedades intelectuales de centro y sur América, adentrarse en las problemáticas del continente, apreciar niveles educativos y existenciales de estas ciudadanías.

El texto presenta un panorama latinoamericano, pues reúne las inquietudes de los intelectuales, saltan a la vista motivaciones académicas en relación con los más vulnerables, los discapacitados en procesos penales, los niños que son polivictimizados y requieren especiales tratamientos, reivindicaciones y concepciones de su ser como sujetos de derechos. Se observa la preocupación por la represión política, el interés por el respeto de los derechos de todos, incluyendo los condenados y los procesados, el compromiso de autores colombianos para aportar al abordaje del conflicto armado y la justicia transicional, el deseo de propender por humanizar el derecho, las penas y por elevar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. No obstante, este manual no agota las problemáticas, ni las alternativas, representa una muestra de los desafíos del porvenir psicojurídico.

En la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense partimos de la premisa de actuar bajo ética profesional, compartir experiencias y vivencias, que contribuyan a sensibilizar a los colegas latinoamericanos, en su actuar laboral durante el camino profesional de la Psicología Jurídica, generando nuevas miradas de profesionalización y actuación laboral; donde verse distintos enfoques de abordaje, investigación, atención encaminado a consolidar y robustecer la profesionalización del psicólogo en el área jurídica, el cual, deberá ser con apego a Derechos Humanos y ser garante de la aplicación de la norma y las leyes que la rigen; atendiendo las nuevas necesidades y retos que enfrenta el sistema de justicia de los diversos países que conforman la ALPJF.

Este 2018 es un año emblemático para los DDHH, dado que el 10 de diciembre se cumple el 70 aniversario de la promulgación de estos por parte de Naciones Unidas (1948). Pero, además de ello, nuestra América Latina enfrenta diversas situaciones y procesos que implican vulneraciones en los derechos de las personas, quiebres institucionales, disputas entre países, cuestionamientos a las democracias, puesta en riesgo y atentados al medio ambiente y los recursos naturales, entre muchas otras situaciones que demandan un compromiso claro con la naturaleza, el ser humano y su entorno.

Ya no se trata solo de la criminalidad, que implica un quiebre del pacto social y de las normas establecidas por el Estado de Derecho, con las vulneraciones y transgresiones que implican en los bienes jurídicos de las personas y de la sociedad, ahora se trata de aportar en generar una estructura social en que los principios de la convivencia, el respeto, la paz, el entendimiento, la dignidad, y la justicia, que no resulta coherente con las expresiones de violencia, desconsideración de los otros, la desigualdad, la falta de oportunidades, la arbitrariedad, entre tantas otras.

Por ello, creemos firmemente que la Psicología Jurídica está llamada a tener una participación activa en la generación de aquellas condiciones que promuevan la paz social, el encuentro, y el bienestar de las personas.

¡Ese es nuestro compromiso!

Mtra. Ángela Tapias Saldaña

Presidenta Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF)

Dr. Francisco Maffioletti Celedón

Director Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF)

Mtra. Vanesa Díaz Padilla

Directora Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF)

Dra. Stella Maris Puhl

Directora Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF)

**PSICOLOGÍA JURÍDICA
Y DERECHO PENAL**

Capítulo 1

El delito de Abuso Sexual Infantil: el niño como sujeto de derechos en el proceso penal

Maria de los Ángeles Izcurdia
Graciela Llarull
Stella Maris Puhl
Gabriela Oteiza

Resumen

La psicología jurídica, desde hace años ya, se ha constituido en un saber que va en auxilio del Derecho con el fin de asesorarlo sobre distintas problemáticas que exceden el campo de análisis del discurso legal.

Ello implica un claro posicionamiento de paridad disciplinar en un espacio que no es propio, porque se consideran las incumbencias de otra ciencia, y porque de ese modo se patentiza una perspectiva respetuosa de los derechos humanos (DDHH), en tanto se pondera la singularidad del ser.

La intervención en posibles casos de Abuso Sexual Infantil enfrenta a los profesionales con la vulnerabilidad de la niñez desamparada, cualquiera sea el caso o resultado; en razón de la fragilidad que presentan los niños para atravesar por los estrados judiciales. Es allí, donde la apertura a cuestionamientos que interrogan al conocimiento científico psicológico jurídico da lugar a que los aspectos éticos del accionar profesional se entrelacen con el respeto por los DDHH.

Palabras Claves: Abuso Sexual Infantil, Derechos Humanos, Perito Psicólogo

Introducción

El trabajo del Psicólogo Jurídico es, entre otros, ir en auxilio del Derecho a los fines de asesorarlo sobre distintas problemáticas que requieren de saberes ajenos al

discurso legal. Ello implica un claro posicionamiento de paridad disciplinar en un espacio que no es propio, porque se consideran las incumbencias de otra ciencia, y porque de ese modo se patentiza una perspectiva respetuosa de los derechos humanos (DDHH), en tanto se pondera la singularidad del ser.

En consecuencia, la psicología jurídica debe posicionarse desde una doctrina ética que guíe su accionar, interpeándose a cada paso en función del respecto de los DDHH en atención al marco jurídico legal y deontológico.

Todas las problemáticas que convocan a la psicología jurídica requieren de un minucioso análisis. Pero la intervención en posibles casos de Abuso Sexual Infantil enfrenta a los profesionales con la vulnerabilidad de la niñez desamparada, cualquiera sea el caso o resultado; debido a la fragilidad que presentan los niños para atravesar por los estrados judiciales.

Es allí, donde la apertura a cuestionamientos que interrogan al conocimiento científico psicológico jurídico da lugar a que los aspectos éticos del accionar profesional se entrelacen con el respeto por los DDHH.

La protección de los DDHH de los niños víctimas de abuso sexual infantil, dentro del proceso judicial resulta primordial guía de la intervención que se realice, orientada a la protección del interés superior del niño, en contemplación a su condición particular de vulnerabilidad.

Algunas cuestiones preliminares inherentes al accionar sistema judicial ante delitos de abuso sexual a niños

La intervención en Abuso Sexual Infantil requiere de un minucioso análisis de la constelación ético-psico-jurídica que la atraviesa. Tal circunstancia, hace que más allá de los informes que se realizan sobre cada uno de los casos evaluados, se abran cuestionamientos que compelen al conocimiento científico para su estudio.

La demanda que hace el sistema judicial a la Psicología es el punto inicial que guía el desarrollo del presente trabajo, considerando que es de suma relevancia promover la calidad de la atención brindada a los niños cuando son evaluados por la vivencia de un posible abuso sexual.

En tal sentido, debe observarse una conducta excelsa en la evaluación y asistencia, signada por el respecto insoslayable a los Derechos Humanos de las víctimas, los cuales posee por su sola calidad de ser humano, independientemente de su edad. Es así como, dentro del proceso judicial resulta de primordial importancia que la intervención que se realice tenga por guía la especial calidad de los niños –a pesar

de su edad- como sujeto de derechos universales, inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, integrales, e inviolables.

El Sistema Judicial y los profesionales involucrados como auxiliares del mismo, deben instrumentar los cuidados conducentes a asegurar el objetivo de que el abordaje que se realice no descuide los derechos del niño durante el transcurso de todo el proceso penal.

Los delitos contra la integridad sexual son delitos complejos para su demostración y que por su característica en muchas ocasiones el testimonio de la víctima adquiere preeminencia al momento de probar los hechos. Por tanto, la ponderación de la víctima implica su protección especial, asistencia y sostén adecuados con el fin de evitar que su participación en el proceso penal ocasione un daño adicional.

El Sistema Internacional de Protección de los DDHH y el Análisis de la calidad de Víctima del Niño a la Luz del Mismo

El sistema internacional de reconocimiento y protección de los DDHH está constituido por distintos instrumentos que establecen estándares a nivel mundial (para los países que han suscrito los diferentes tratados) para el tratamiento de las víctimas de delitos –entre otras tantas cuestiones.

Los principios básicos en el cual se apoyan los Tratados que conforman dicho sistema, se rigen por el reconocimiento de la calidad víctima y la necesidad de que reciba un trato conducente a respetar su dignidad.

Las normativas internacionales establecen la necesidad de que los Estados Partes instrumenten mecanismos adecuados de protección que garanticen y protejan los derechos de los niños víctimas a lo largo de todo el proceso judicial que evite su revictimización.

En el caso de los niños se debe además atender a su particular estado de vulnerabilidad –propio de la edad, sumado a otros factores en muchos casos- por lo cual deberían favorecerse medidas adaptadas a la etapa evolutiva por la que atraviesan y la situación de desprotección vivida.

Las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad define claramente a quienes se considerarán en condiciones de vulnerabilidad señalando que serán:

“... aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”.

Resalta además que se debe adoptar las medidas necesarias para atenuar los efectos negativos del delito y que este daño no se incremente como consecuencia del contacto de la víctima con el sistema judicial. Finalmente sostienen que hay que brindar seguridad a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad prestando especial interés al peligro de victimización reiterada.

Por su parte la Convención de los Derechos del Niño (CDN) adoptada de manera unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas es el primer instrumento internacional que establece y define los derechos básicos que gozan los niños, niñas y adolescentes, los cuales son de cumplimiento obligatorio para todos los países firmantes.

La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Estableciendo además derechos fundamentales como: derecho a la supervivencia; derecho al desarrollo pleno; derecho a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y derecho a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Siendo los cuatro principios nodales en los que se funda, los siguientes: la no discriminación; el reconocimiento del interés superior del niño; el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; y el respeto por la opinión del niño.

En el mismo sentido, informa UNICEF, JUFEJUS & ADC (2013) que existen distintos instrumentos internacionales que establecen los patrones de buenas prácticas para el abordaje de víctimas de abuso sexual infantil fijando objetivos generales que los procedimientos judiciales y el sistema de justicia deben atender, a saber: reducir el estrés, optimizar la obtención de pruebas válidas y confiables y mejorar la articulación entre los distintos organismos intervinientes.

Por su parte la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito en colaboración con UNICEF han enunciado (en el año 2004) las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos; lo que propició el tratamiento adecuado de los nombrados en el proceso judicial, salvando lagunas –aún existentes- de la normativa internacional.

Esas directrices establecen una serie de principios y derechos con el objeto de garantizar la justicia para los niños víctimas o testigos de delitos, los cuales deben ser respetados por todos aquellos profesionales que intervienen durante el proceso.

Los derechos enumerados en las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos son:

- **Derecho a un trato digno y compasivo** durante todo el proceso, que considere su situación personal, edad, género, nivel de madurez; y respete su integridad física, mental y moral.